



Ordenanza 9 del Año Fiscal 2025-2026

Sesión Extraordinaria 17 de diciembre de 2025

Presentada por el Honorable William Edgardo Miranda Torres, alcalde

PARA DESIGNAR CON NOMBRES PROPIOS LAS CALLES DE LA COMUNIDAD RURAL ALTURAS DE BORINQUEN EN LA CARRETERA PR-761 DEL BARRIO BORINQUEN DE CAGUAS; ORDENAR SU ROTULACIÓN Y LA ENUMERACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES. ELLO, CONFORME CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APROBADA MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 13 A-53, AÑO FISCAL 2012-2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010, inciso (l), dispone que le corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para propiciar su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios están investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo, entre otras, las siguientes funciones y actividades:

... “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de tal obra se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y/o cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

*mais
10/12
G*

Establecer direcciones físicas claras y precisas es de vital importancia para las autoridades y nuestra Administración Municipal, especialmente al momento de atender una emergencia. Identificar rápidamente la ubicación de las estructuras residenciales y comerciales es un asunto de gran interés público porque contribuye

a optimizar y agilizar el tiempo de respuesta del personal público y privado asignado a proveer servicios y efectuar entregas a domicilio. Recibir servicios tales como ambulancias, policía y bomberos, así como la entrega de medicamentos y equipos médicos, de manera certera y a tiempo, son situaciones cotidianas que pueden implicar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona al localizar la ubicación de una residencia o comercio, particularmente en las áreas rurales.

De otra parte, para los consumidores y el personal que provee bienes y servicios a domicilio, las demoras para localizar la ubicación de una estructura, así como los extravíos de rutas o de mercancías debido a direcciones físicas confusas, suponen costos adicionales de horas de personal y de combustible, entre otras pérdidas económicas.

*11/11
nraa*

La Oficina de Planificación del Municipio Autónomo de Caguas, para atender estas necesidades, estableció un sistema uniforme de reorganización y asignación de direcciones físicas dentro de los límites municipales. Como parte de esta labor, se identifican las calles municipales en la zona urbana y en la zona rural que requieren asignación o reasignación de nombres propios que las identifiquen, y se elimina el uso de números para designarlas. De esta forma, se optimizan los servicios de emergencias que se ofrecen a las comunidades. Igualmente, se propicia la disponibilidad de una dirección física única que los residentes puedan utilizar para recibir otros servicios públicos y privados, como las entregas a domicilio de mercancías y productos, entre otros asuntos.

9

Luego de que la Oficina de Planificación y el Departamento de Autogestión Comunitaria orientaran a los residentes a través de sus representantes comunitarios sobre las disposiciones del referido Reglamento de Direcciones, que considera entre otros, los criterios de agencias federales tales como el Servicio Postal de los Estados Unidos, Sistema 911 y Negociado del Censo, se auscultaron diversas alternativas de nombres. La comunidad propuso 26 nombres, que no resultaron viables su aceptación debido a que, entre otras deficiencias, se utilizan palabras homófonas (u homófonos – son palabras que suenan igual, pero se escriben diferente).

Personal municipal con pericia advirtieron que utilizar nombres cuyo sonido es muy similar puede inducir a confusión o error en caso de emergencia y afectar la respuesta ágil de ayuda que precise. Por tanto, la Legislatura Municipal, con la asistencia de la Oficina de Planificación, propone designar con nombres de valores universales comunes a cualquier cultura los siguientes 26 nombres conforme se indica a continuación.

Se adjudican, en estricto orden alfabético, partiendo desde el inicio hasta el final del sector:

Calle Colaboración; Calle Compasión; Calle Creatividad; Calle Curiosidad; Calle Determinación; Calle Devoción; Calle Discernimiento; Calle Disciplina; Calle Empatía; Calle Generosidad; Calle Gratitud; Calle Honestidad; Calle Lealtad; Calle Misericordia; Calle Optimismo; Calle Paciencia; Calle Perdón; Calle Perseverancia; Calle Plenitud; Calle Prudencia; Calle Sabiduría; Calle Sencillez; Calle Serenidad; Calle Solidaridad; Calle Templanza y Calle Unidad.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designan con nombres propios las calles del Sector Alturas de Borinquen, ubicado en la carretera PR-761, del km 3.5 al km 5.53, en el barrio Borinquen; y se ordena su rotulación, así como la enumeración de las estructuras residenciales y comerciales. Ello, conforme con lo establecido en el Reglamento para la Reorganización y Asignación de Direcciones y Establecer el Procedimiento Uniforme para la Designación y Cambios de Nombres a las Calles, Caminos Municipales y Avenidas Dentro de la Demarcación del Municipio Autónomo de Caguas; aprobado mediante la Ordenanza Número 13A-53, Serie 2012-2013 y según se ilustra en el mapa de esta comunidad que preparó el personal técnico de la Oficina de Planificación, el cual se aneja y se hace formar parte de esta Ordenanza. Los nombres propios de las calles se desglosan de la siguiente forma:

Calle Colaboración; Calle Compasión; Calle Creatividad; Calle Curiosidad; Calle Determinación; Calle Devoción; Calle Discernimiento; Calle Disciplina; Calle Empatía; Calle Generosidad; Calle Gratitud; Calle Honestidad; Calle Lealtad; Calle Misericordia; Calle Optimismo; Calle Paciencia; Calle Perdón; Calle Perseverancia; Calle Plenitud; Calle Prudencia; Calle Sabiduría; Calle Sencillez; Calle Serenidad; Calle Solidaridad; Calle Templanza y Calle Unidad.



Artículo 2.- Si cualquier disposición de la presente Ordenanza fuese declarada inconstitucional o invalidada por cualquier tribunal con jurisdicción, se entenderá que el resto de sus disposiciones subsistirá en su vigencia y validez.

Artículo 3.- Remitir copia de esta Ordenanza a la Oficina de Planificación del Municipio Autónomo de Caguas; a los representantes de la comunidad; a la Oficina de Caguas del Servicio Postal de los Estados Unidos de Norteamérica; al Departamento de Obras Públicas Municipal; al Departamento de Autogestión

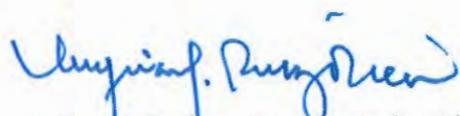
Comunitaria; a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) y Sistema 911; a la Comandancia de la Policía Estatal, a la Policía Municipal de Caguas y a la Comisión Estatal de Elecciones para viabilizar lo aquí dispuesto, así como a cualquier entidad gubernamental o privada que corresponda en ley.

Artículo 4.- Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 17 de diciembre de 2025 y firmada por la Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 18 de diciembre de 2025.



Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente



Sra. Myriam Ivette Ruiz Rivera
Secretaria



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN**:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2025, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 9

AÑO FISCAL 2025-2026

PARA DESIGNAR CON NOMBRES PROPIOS LAS CALLES DE LA COMUNIDAD RURAL ALTURAS DE BORINQUEN EN LA CARRETERA PR-761 DEL BARRIO BORINQUEN DE CAGUAS; ORDENAR SU ROTULACIÓN Y LA ENUMERACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES. ELLO, CONFORME CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APROBADA MEDIANTE LA ORDENANZA NÚMERO 13 A-53, AÑO FISCAL 2012-2013.

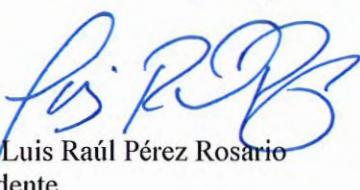
Que la indicada **Ordenanza Número 9** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna L. Carrión Parrilla, Sylvia Rodríguez Aponte, Félix O. Rivera Ortiz, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cestero Cavo, Ismael González Rivera, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Marilin Sánchez Rodríguez, Brenda Liz Fontánez Vicente, Sonia Delgado Cotto y Carmen M. Ortiz Roque

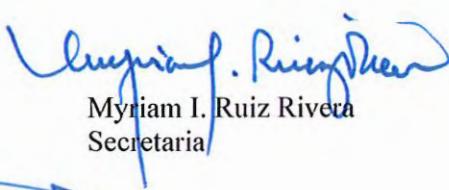
AUSENTES: NINGUNO

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

A los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 18 de diciembre de 2025.


Hon. Luis Raúl Pérez Rosario
Presidente


Myriam I. Ruiz Rivera
Secretaria


Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 18 de diciembre de 2025

Sello Oficial